

Expediente: 439/05

Carátula: SEPULVEDA JORGE MAXIMO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 14/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27230537521 - SEPULVEDA, JORGE MAXIMO-ACTOR/A

20170423411 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

20170423411 - MOLINA JOSE MANUEL, -POR DERECHO PROPIO

27230537521 - CORNEJO, MARIA SOFIA-POR DERECHO PROPIO

20077972618 - ERIMBAUE, DANIEL CESAR-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DEBONO, LEONARDO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría Judicial - Civil

ACTUACIONES N°: 439/05



H102986333633

JUICIO:SEPULVEDA JORGE MAXIMO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS, EXPTE:N°439/05

Provincia de Tucumán, agosto de 2026.-

Subsistiendo la falta de votos necesarios para dictar pronunciamiento jurisdiccional válido, corresponde integrar la Sala en lo Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones y Penal de esta Corte con la señora Vocal de la Sala II de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, doctora María Dolores Leone Cervera.- 439/05 - DRVBJ

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:

CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.